

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	22/04/2026, 19:36:58
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.86

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

JUZGADOS DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD

JUZGADO DE EPMS	CIUDAD				FECHA RECIBO (DD/MM/AAAA)		
007	BUCARAMANGA (SANTANDER)				4/8/2025		
NUMERO UNICO DE RADICACION	Municipio	Corporación	Cod. Sala	Cons. Despacho	Año	No. Radicación	Recurso
	68001	60	00	159	2024	08001	00

1. DATOS DEL PROCESO

AUTORIDAD REMITENTE		CIUDAD														
AUTORIDADES QUE CONOCIERON	FISCALIA 8 GRUFLA	68001600015920240800100-														
	JUZGADO 4 PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTIAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN G - -	.														
	FISCALIA 29 LOCAL	68001600015920240800100-														
	JUZGADO 21 PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO DE BUCARAMANGA	68001600015920240800100-														
PENAS ACUMULADAS	NO	No. CONDENADOS	1	TOTAL PRESOS	1	PRESOS A CARGO JEPMS										0
Cuadernos	#1	#2	#3	#4	#5	#6	#7	#8	#9	#10	#11	#12	#13	#14	#15	
Folios	0															

2.DATOS DE LA SENTENCIA

SENTENCIA ANTICIPADA NO

INSTANCIA FALLADORA	FECHA (DD/MM/AAAA)	EJECUTORIA	cdno y folios
JUZGADO 21 PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES	24/04/2025	2/05/2025	07
1/01/1900	1/01/1900	1/01/1900	1/01/1900
EL JUZGADO 21 PENAL MUNICIPAL CON FUNCION			

FECHA DE LOS HECHOS

9/08/2024

3. CLASE DE PROCESO

Contra el patrimonio económico 8014

4. OBSERVACIONES

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	22/04/2026, 19:36:58
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.86

--SIN ANOTACION--

----- 0 -----

ACTUACIONES DEL PROCESO

FECHA	TIPO ACTUACIÓN	ANOTACIÓN	CUADERNO	FOLIO
12/08/25	Recepción de Memorial	--SIN ANOTACION--		
05/08/25	Constancia Secretarial	NI- 45820- OFICIO NRO. 12272 A LA RECLUSION DE MUJERES JUNTO CON ANEXOS- SE CITA A YEIMI ALEXANDRA HERNANDES ESPRZA//SE NOTIFICA A PROCURADORA// ESTADOS// SE SUBE A ALFRESCO// GLADYS CASTRO		
04/08/25	A Secretaria	a lo dispuesto en el artículo 476 de la Ley 906 de 2004, enviando las respectivas comunicaciones sobre lo aquí resuelto a las mismas autoridades a las que se les informará cuando se profiriere la sentencia, incluyendo la Registraduría Nacional del Estado Civil y la Procuraduría General de la Nación. QUINTO: DISPONER por conducto del CSA el ocultamiento de los datos personales de la sentenciada disponibles al público en los sistemas de consulta de la Rama Judicial, conforme a la parte considerativa y remítanse las diligencias al Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados del Sistema Penal Acusatorio de Bucaramanga para su archivo definitivo. SEXTO: Por secretaría del juzgado realícese la anotación de salida definitiva de un preso y proceso con preso, bien jurídico patrimonio económico, para efectos de estadística. SÉPTIMO: ENTERAR a las partes que contra la presente decisión proceden los recursos de Ley. - ORDEN DE LIBERTAD No. 105. MCDL		
04/08/25	A Secretaria	AUTO AVOCA CONOCIMIENTO Y ORDENA REQUERIMIENTO ANTE EL JUEZ COORDINADOR DEL SPA Y J 21 PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO DE BUCARAMANGA, ORDEN DE ENCARCELAMIENTO 199 - AUTO DISPONE: PRIMERO: DECRETAR la LIBERTAD POR PENA CUMPLIDA a favor de YEIMI ALEXANDRA HERNANDEZ ESPARZA, identificada con la cédula 1232889014, a partir de la fecha 4 DE AGOSTO DE 2025, por lo expresado en la parte motiva de esta decisión. SEGUNDO: LIBRAR ante la dirección del CPMSM BUCARAMANGA la correspondiente BOLETA DE LIBERTAD INCONDICIONAL POR PENA CUMPLIDA A PARTIR DE LA FECHA 4 DE AGOSTO DE 2025 en favor de YEIMI ALEXANDRA HERNANDEZ ESPARZA, indicándosele al panóptico que deben verificar si tiene requerimientos pendientes de alguna autoridad, pues de ser así deberá dejarse a su disposición TERCERO: DECLARAR extinguida la pena accesoria de inhabilitación para el ejercicio de derechos y funciones públicas impuesta al sentenciado, por las razones expuestas en la parte motiva. CUARTO: DESE cumplimiento		
04/08/25	Recepción de Memorial	04/08/2025 // NI 45820 // SE RECIBE MEMORIAL DE PPL HERNANDEZ ESPARZA YEIMI ALEXANDRA // LIBERTAD POR PENA CUMPLIDA. // FRANCIA VELANDIA		
04/08/25	Al Despacho	- E - NI 45820 REPARTO CON PRESO // SGDE// MARISOL VALENZUELA	SGDE	
04/08/25	Reparto	Proceso Repartido en el grupo :ASUNTOS VARIOS CON PRESO el día : 04/08/2025 11:20:48	1	0

CONDENADOS

NOMBRE DEL CONDENADO	No.IDENTIFICACION
YEIMI ALEXANDRA - HERNANDEZ ESPARZA	1232889014 (ver información?)

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.